

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Puerto del Carmen, 3 de octubre de 2001.—El Presidente, Helmut Hüfner.—49.675.

COMERCIAL UDALA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Comercial Udala, Sociedad Anónima», acordó, en reunión celebrada en Vitoria el día 15 de mayo de 2001, reducir el capital social en 4.257.000 pesetas, amortizando 4.257 acciones propias, titularidad de la sociedad, y quedando, en consecuencia, amortizadas tales acciones en auto-cartera.

Vitoria, 21 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.903.

COMPAÑÍA DE FERTILIZANTES FLUIDOS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 9 de noviembre del 2001 a las 11 de la mañana en el piso 2º.4, de la avenida del Gran Capitán, 23, de Córdoba, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 10 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de dos interventores para aprobarla.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social o a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Córdoba, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.703.

CONSTRUCCIONES BADALONA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, domiciliada en Badalona, avenida President Companys, número 112 entresuelo, segunda, celebrada el 30 de julio de 2001, se reduce el capital social en 735.926,4 euros, (equivalentes a 124.447.850 pesetas), por restitución de aportaciones.

Badalona, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.686.

CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, reunido el día 4 de octubre de 2001, con la asistencia de la totalidad de Consejeros ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, situado en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, primero derecha, para el próximo día 30 de octubre a las doce horas, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital para redenominar el capital de pesetas a euros en la cifra de setecientos sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (760.548 pesetas) equivalentes a cuatro mil quinientas setenta y un euros (4.571 euros).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—Beatriz Gil Méndez.—49.698.

DESARROLLO Y GESTIÓN INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SAUNIER DUVAL SETRI INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

WUNDERPLATZ, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

WUNDERFLUSS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada», «Wunderplatz, Sociedad Limitada» y «Wunderfluss, Sociedad Limitada», y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Saunier Duval Setri International, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 16 de agosto de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada», de «Saunier Duval Setri International, Sociedad Anónima», «Wunderplatz, Sociedad Limitada» y «Wunderfluss, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas «Wunderplatz, Sociedad Limitada» y «Wunderfluss, Sociedad Limitada», y por tratarse de una fusión inversa respecto a «Saunier Duval Setri International, Sociedad Anónima», cuyo patrimonio está constituido únicamente por participaciones en el capital de «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada». Todo ello se hará en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas, según el caso, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Joan Despí (Barcelona) y Barcelona, 16 de agosto de 2001.—Los Administradores únicos de «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada», «Saunier Duval Setri International, Sociedad Anónima», «Wunderplatz, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Wunderfluss, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—49.315.

2.ª 9-10-2001

ESAR PATRIMONIO SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 22 de mayo de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 2.508.600 euros y 25.086.000 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—49.910.

ESESOL CRO, S. L.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, que tuvo carácter de universal, celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó válidamente y ejecutó en ese mismo acto la reducción del capital social en la cuantía de 449.012 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de la participación en un importe de 1,684 pesetas por cada una de las 266.634 participaciones de la sociedad, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias.

El capital social de la sociedad queda cifrado en 266.184.988 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.844.

GERMINA-IN, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los señores socios de «Germina-In, Sociedad Limitada», por medio de su Administrador solidario, a la Junta general, que se celebrará, el día 30 de octubre de 2001, a las once horas, en Barcelona, avenida Diagonal, 612, séptima planta, puerta séptima, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 15 de junio de los años 1999 y 2000, y de la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social relativa a los ejercicios cerrados a 15 de junio de los años 1999 y 2000.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la legalidad vigente, a los efectos de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y consiguiente aprobación de los nuevos Estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir del momento de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tendrán el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Los socios tendrán igualmente

el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales propuestos.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Mauricio Botton Carasso.—49.685.

GERMINA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los señores socios de «Germina, Sociedad Limitada», por medio de su Administrador solidario, a la Junta general, que se celebrará, el día 30 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, en Barcelona, avenida Diagonal, 612, séptima planta, puerta séptima, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1998, 1999 y 2000, y de la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social relativa a los ejercicios 1998, 1999 y 2000. Tercero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la legalidad vigente, a los efectos de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y consiguiente aprobación de los nuevos Estatutos sociales de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del domicilio social de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir del momento de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tendrán el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Los socios tendrán igualmente el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales propuestos, así como de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 3 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Mauricio Botton Carasso.—49.678.

HASTINIK, S. A. (Sociedad absorbente)

ACEROS HASTINOX, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Hastinik, Sociedad Anónima» y «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 1 de septiembre de 2001, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Hastinik, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima», (sociedad absorbida), que se disuelve sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo asume y adquiere a título universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de fusión correspondiente, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, para oponerse a la fusión, y que para ello disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Álava, 28 de septiembre de 2001.—Carlos Girones Teixidor, Administrador solidario de «Hastinik, Sociedad Anónima» y representante de ésta última en su calidad de Administrador de «Aceros Hastinox, Sociedad Anónima».—49.702. 1.ª 9-10-2001

HERMANOS CARMONA, S. A. (Absorbente)

COMPAÑÍA MERCANTIL DE TRANSPORTES DE VIAJEROS LA NAVARRA ANDALUZA, S. L. (Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Compañía Mercantil de Transportes de Viajeros de Navarra Andaluza, Sociedad Limitada», por «Hermanos Carmona, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Jaén y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 de las participaciones en que está dividido el capital de la sociedad absorbida, no procede tampoco la fijación de tipo de canje o compensación en metálico, ni procede establecer procedimiento de canje, ni aumentar el capital de la sociedad absorbente.

Tercero.—En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas, podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Asimismo, se hace público que, en la misma Junta, se acordó el cambio de domicilio social de la sociedad absorbente a Logroño, calle Poeta Prudencio, número 26.

Jaén, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único.—49.177. 2.ª 9-10-2001

HERMINIO ÁLVAREZ GÓMEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado con fecha 28 de septiembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en Madrid, calle Alcalá, 21-11 planta, el próximo día 12 de noviembre de 2001, a las dieciocho, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda con-

vocatoria el día 13 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar.

En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima, con la correspondiente reducción de su capital social y constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada como sociedad beneficiaria de la escisión, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad. Remuneración de las acciones de la sociedad escindida.

Segundo.—Aprobación de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida derivadas de la escisión: Artículo 5 (capital social) de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del Balance de la sociedad a 30 de junio de 2001, verificado por los Auditores de la sociedad, como Balance de escisión.

Cuarto.—Aprobación de la modificación de los artículos 15 (composición del Consejo de Administración), 17 (designación de cargos en el seno del Consejo de Administración), 22 (retribución del Consejo de Administración) de los Estatutos sociales de «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima».

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas.

Participan en la escisión de las sociedades «Herminio Álvarez Gómez, Sociedad Anónima», con CIF número A-28.026.573, domiciliada en Madrid, calle Sevilla, 2, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Cándido Casanueva, el 30 de junio de 1943. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 365 general, folio 52, hoja número 222, inscripción primera (en calidad de sociedad escindida), y como beneficiaria de la escisión, una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución cuya denominación será «Álvarez Gómez Perfumes, Sociedad Limitada» que tendrá su domicilio en la calle Alcalá, 21 de Madrid.

Cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, como consecuencia del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión, recibirá por cada acción de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad escindida de las que sea titular, una participación social de 3,35 euros de valor nominal de la sociedad beneficiaria de la escisión; y como consecuencia de la reducción de capital de la sociedad escindida, el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad escindida de las que sea titular se reducirá de su valor actual de 6,01 euros a 2,66 euros. Por tanto, el reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria, será proporcional a la participación de tales accionistas en el capital de la sociedad escindida; por otro lado, no se alterará el porcentaje de participación de los accionistas de la sociedad escindida como consecuencia de la reducción de capital derivada de la escisión.

Como consecuencia de la reducción de capital de la sociedad escindida, se procederá, una vez inscrita la escisión en el Registro Mercantil, a la sustitución de los títulos de las acciones actualmente emitidos por nuevos títulos representativos de las acciones de la sociedad escindida, remunerando igualmente las acciones.

Por otro lado, las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión constarán inscritas en el Libro Registro de socios de dicha sociedad, pudiendo los socios de la sociedad beneficiaria de la escisión solicitar certificación del mismo relativa a la titularidad de sus participaciones.

El patrimonio segregado de la sociedad escindida y transmitido en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión estará formado por el conjunto de activos y pasivos afectos a la rama de actividad consistente en la fabricación y distribución de productos de perfumería, colonias, productos de belleza, jabones, bisutería, etcetera, así como la importación